

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, julio 6 de 1988.-

Visto el presente expediente n° 431.249/88 por el cual se tramita la Contratación Directa n° 380/88 a los efectos de contratar la reparación y mantenimiento de los ascensores, electrobombas para agua potable y líquidos cloacales y monta-autos instalados en el edificio de la calle Sarmiento 877, Capital, durante el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 1988; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución n° 668 de fecha 10 de junio ppdo. (confr. fs. 23), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 55.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

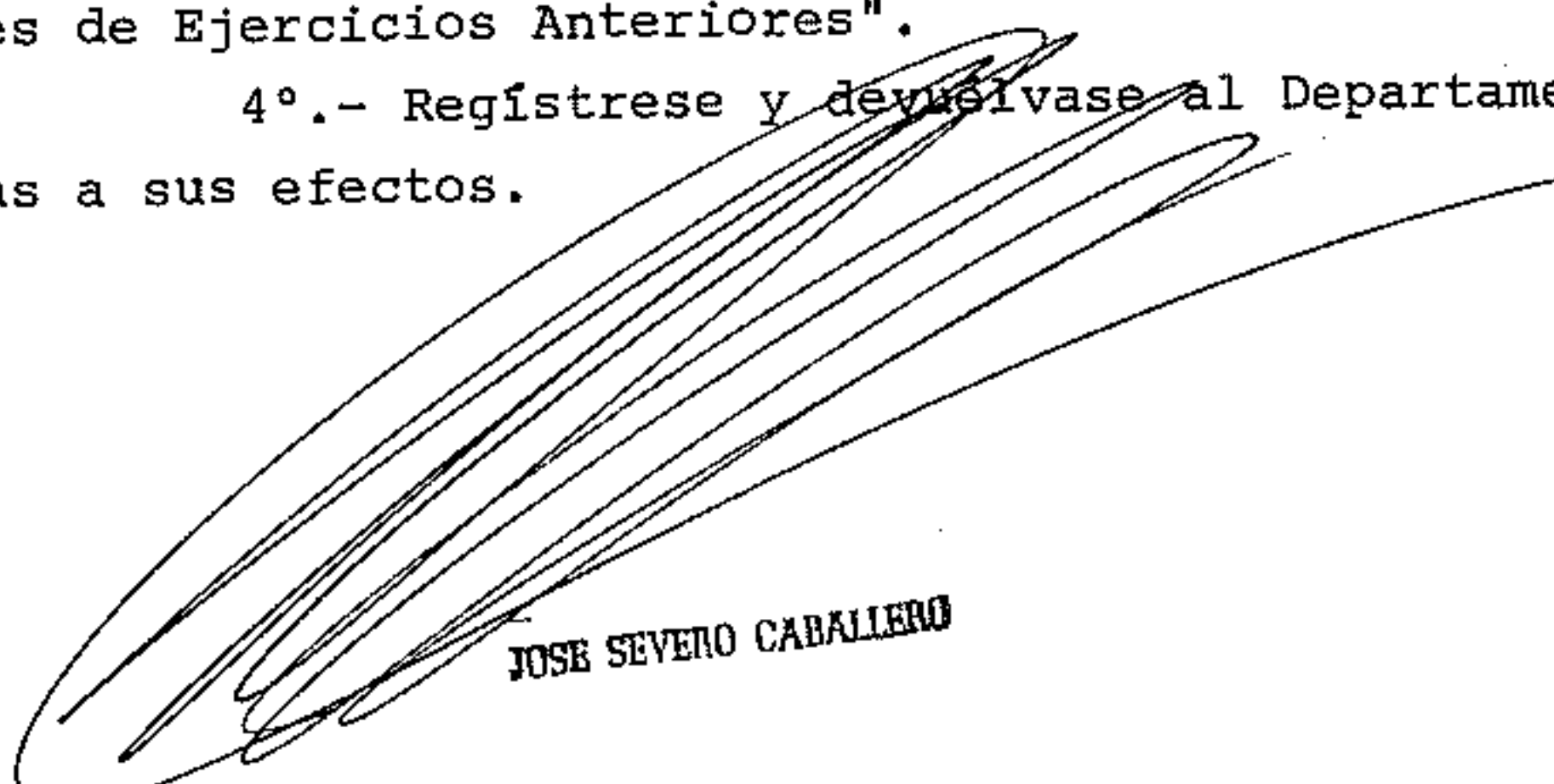
SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Contratación Directa n° 380/88 y adjudicar a la firma "ASCENSORES ING. GUILLEMI S.R.L." -por menor precio- los renglones nos. 1,2,3 y 4 y -por menor precio / válido- los renglones nos. 5 y 6 de acuerdo a su presupuesto / de fs. 44/49 y 52 y por el importe total de AUSTRALES NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (A 94.935,-), neto.

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 55.- la oferta n° 1.

3°.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "So- / brantes de Ejercicios Anteriores".

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO